

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

NIVEL NACIONAL O SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** ESTUDIANTE AUXILIAR PARA APOYO AL LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL -FABLAB – FACULTAD DE ARQUITECTURA
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Arquitectura
- **Número de la Convocatoria:** CONV-EMR-01.
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 28 de octubre del 2024

1. Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: APOYO AL FABLAB (BLOQUE 25 SALÓN 210) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS EN PROCESOS DE FABRICACIÓN DIGITAL (MAQUINAS CNC) EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN.

2. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

3. Número de estudiantes a vincular: 1

4. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

5. Perfil:

Estudiante del Programa de pregrado de la Facultad Arquitectura

- * Estudiante del programa de Arquitectura, Construcción o Artes.
- * Alto sentido de pertenencia y responsabilidad
- * Conocimientos en herramientas corte laser, impresión 3d y CNC
- * Conocimiento básico en modelado 3d en RhinoCero
- * Tener disponibilidad horaria los lunes y jueves de 9:00 am a 12: 00 m

5. Actividades a desarrollar:

Apoyar la realización de proceso de fabricación digital en máquinas de corte laser, impresión 3d y CNC

Apoyar a los usuarios en el desarrollo de proyectos y modelado para la fabricación digital.

Apoyar a profesores en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en temas relacionados con la fabricación digital.

Elaborar informe bajo supervisión del coordinador

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 6 horas a la semana/ 24 horas al mes

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$780.000 por dos meses del año 2024

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: Desde el momento del nombramiento hasta el 19 de diciembre de 2024.

Nota: De acuerdo a disponibilidad presupuestal se dará continuidad en el mes de enero de 2025 y la terminación será el 8 de marzo.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

1. Perfil 40%
2. Hoja de vida 20%
3. Entrevista 40%

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Escuela de Medios de Representación, medios_med@unal.edu.co. En horario de oficina.
- **Anexar hoja de Vida de la Función Publica**
<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/>
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 1 de noviembre del 2024
- **Documentación requerida:**
 - Formato de solicitud del estudiante
 - Historia Académica del SIA.
 - Fotocopia de la Cédula.
 - Fotocopia del Carné de Estudiante.

- Horario de Clases.
- Formato U.FT.08.007.114 Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: **EADGAR ALONSO MENESES BEDOYA**
- Correo: eamenese@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 4309000 Ext 49488

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 5 de noviembre del 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N°2 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.